



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Martes, 15 de octubre de 1996

Núm. 238

SUMARIO

	Página
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Delicias notificando resoluciones a interesados	5249
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación definitiva de asignación de categorías fiscales a diversas plazas	5253
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Acuerdos adoptados por esta Comisión en sesión celebrada el 12 de julio de 1996	5253
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de La Almunia de Doña Godina	5254
Solicitud de autorización para realizar obras en término municipal de Alagón	5255
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	5255-5256
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	5256
Audiencia Provincial	5256-5257
Juzgados de Primera Instancia	5257-5260
Juzgados de Instrucción	5260
Juzgados de lo Social	5260-5264

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 52.222

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación de las resoluciones y actos a los interesados que se relacionan, domiciliados en Zaragoza, no se ha podido practicar, por lo que la notificación de los mismos se hace mediante el presente anuncio.

Concepto: Trámite de audiencia Propuesta apertura expediente sancionador		
C A J Pico de Astazu Calle La Milagrosa, 30, 50009-Zaragoza	Req. Int. 2t/95	25.000.
Gil Gil, Luis Calle Paraíso, 4, Miralbueno, 50011-Zaragoza	Req. Int. 2t/95	25.000.
Interdesco PJP, S.L. Calle Condes de Aragón, 14, 50009-Zaragoza	Req. Int. 2t/95	25.000.
López Esteban, José Luis Calle Mosén Vicente Bardaviu, 7, Oliver, 50009-Zaragoza	Mod. 390 oa/94	25.000.
Pin Salillas, Jaime Calle Arzobispo Apaolaza, 3, 50009-Zaragoza	Mod. 100 oa/94	25.000.
Vijuesca Martínez, Gonzalo Calle Pedro IV el Ceremonioso, 6, 50009-Zaragoza	Mod. 101 oa/94	25.000.
Worthing S.C. Calle Panamá, 2, 50012-Zaragoza	Mod. 390 oa/94	25.000.
Worthing, S.C. Calle Panamá, 2, 50012-Zaragoza	Req. Int. 2t/95	25.000.
Arcofax, S.L. Calle Giménez Soler, 4, 50009-Zaragoza	Mod. 201 oa/92	10.000.
Rodríguez Bruna, Fernando Javier Calle Maestro Tellería, 10, 50011-Zaragoza	Mod. 101 oa/94	21.554.
Jiménez Salmerón, Mateo Calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 47, 50009-Zaragoza	Mod. 100 oa/94	25.000.
Lobera Palacio, Visitación Avenida de Juan Carlos I, 53, 50009-Zaragoza	Mod. 300 3t/95	5.000.
Lobera Palacio, Visitación Avenida de Juan Carlos I, 53, 50009-Zaragoza	Mod. 300 1t/95	5.000.
Peña Cebolla, M. Concepción Avenida Alcalde Gómez Laguna, 28, 50009-Zaragoza	Mod. 130 1t/95	5.000.
Sami Uno S.C. Calle Maestre Racional, 21, 50009-Zaragoza	Mod. 390 oa/95	25.000.
Servicard S.C. Calle Rosas, 16, Casablanca, 50009-Zaragoza	Mod. 110 3t/95	5.000.
Sierra Gómez, Francisco Calle Díaz Mendoza, 9, 50009-Zaragoza	Mod. 130 1t/95	5.000.
Sierra Gómez, Francisco Calle Díaz Mendoza, 9, 50009-Zaragoza	Mod. 130 3t/95	5.000.
Bride Cosmetics, S.L. Calle Inglaterra, 41, 50010-Zaragoza	Mod. 300 2t/94	10.000.
Bride Cosmetics, S.L. Calle Inglaterra, 41, 50010-Zaragoza	Mod. 300 1t/95	10.000.
Bride Cosmetics, S.L. Calle Inglaterra, 41, 50010-Zaragoza	Mod. 300 3t/94	10.000.
Cifa S.L. de Construcción Calle Sarasate Pablo, 20, 50010-Zaragoza	Mod. 201 oa/92	20.000.
Cifa S.L. de Construcción Calle Sarasate Pablo, 20, 50010-Zaragoza	Mod. 201 oa/93	20.000.

Comercial Solaz, S.L. Calle Quinto Ebro, 18, 50010-Zaragoza	Mod. 201 oa/93	20.000.	Chow Casas, George Simon Calle D Alonso Aragón, 14, 50010-Zaragoza	Mod. 100 oa/92	47.724.
Fabra Godó, Verónica Calle Santander, 29, 50010-Zaragoza	Mod. 101 oa/94	5.000.	Excavaciones y Transportes Benedí S Calle Navas de Tolosa, 1, 50010-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	108.631.
Ibertelete, S.L. Avenida de Madrid, 156, 50010-Zaragoza	Mod. 201 oa/93	10.000.	Hermanos Girón Campos S.C. Calle Lastanosa, 28, 50010-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	152.016.
Mariano Valero, S.L. Avenida de Navarra, 71, 50010-Zaragoza	Mod. 201 oa/93	20.000.	Hosarbe S.C. Calle Barón de Warsage, 2, 50010-Zaragoza	Mod. 193 oa/93	21.747.
Moupan, S.L. Calle Italia, 58, 50010-Zaragoza	Mod. 201 oa/92	10.000.	J J S.C. Avenida de Madrid, 132, 50010-Zaragoza	Mod. 390 oa/94	41.316.
Prades Arruga, Elena Calle Escoriaza y Fabro, 28, 50010-Zaragoza	Mod. 101 oa/94	5.000.	Legua Fuste, Marcelo Calle Hermanos Pinzón, 2, 50010-Zaragoza	Mod. 390 oa/93	43.904.
Reydis S.C. Calle Santa Orosia, 24, 50010-Zaragoza	Mod. 390 oa/95	25.000.	Legua Fuste, Marcelo Calle Hermanos Pinzón, 2, 50010-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	77.298.
Serrano Ormaz, César Calle Santa Orosia, 2, 50010-Zaragoza	Mod. 103 oa/94	25.000.	Manuel Aguilera, S.L. Calle Unceta, 99, 50010-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	187.722.
Vieco Cerrillo, Tomás Calle Alagón, 2, 50010-Zaragoza	Mod. 130 3t/94	5.000.	Martínez Torres, Félix Calle Don Pedro de Luna, 88, 50010-Zaragoza	Mod. 193 oa/93	56.370.
Vijema, S.L. Calle Santa Orosia, 17, 50010-Zaragoza	Mod. 201 oa/92	5.000.	Monteiro Da Silva, José Francisco Avenida de Navarra, 63, 50010-Zaragoza	Mod. 131 1t/94	6.102.
Casanova Monterde, Luis Fernando Calle Gallart, 8, Oliver, 50011-Zaragoza	Mod. 390 oa/95	25.000.	Motilva Ilarri, José Luis Calle Hilarion Eslava, 25, 50010-Zaragoza	Mod. 101 oa/93	24.392.
Civera Arjol, Benjamín Calle Copérnico, 13, Oliver, 50011-Zaragoza	Mod. 101 oa/94	5.000.	Panchuelo Sánchez, M. Concepción Calle Portugal, 17, 50010-Zaragoza	Mod. 131 2t/94	12.704.
Mejía Escolano, Ana Patricia Plaza Peñetas, 2, Miralbueno, 50011-Zaragoza	Mod. 103 oa/94	5.000.	Pérez Rodríguez, Octavio Urbanización Torres de San Lamberto, 2, 50010-Zaragoza	Mod. 101 oa/93	37.121.
Morante Mata, Antonio Urbanización Torres de San Lamberto, 250, 50011-Zaragoza	Mod. 100 oa/91	25.000.	Quero Lorente, Fabiana Calle Santa Rita de Casia, 3, 50010-Zaragoza	Mod. 101 oa/93	19.196.
Prolosa Carretera de Logroño, kilómetro 4, 50011-Zaragoza	Mod. 201 oa/93	10.000.	Rodríguez Tejero, Tomás Calle Santander, 32, 50010-Zaragoza	Mod. 100 oa/94	22.946.
Sancho Plou, Antonio Carretera de Logroño, kilómetro 6, 50011-Zaragoza	Mod. 103 oa/94	25.000.	Rubio Callajas, M. Pilar Calle Julián Ribera, 14, 50010-Zaragoza	Mod. 131 2t/93	29.470.
Farreres C.B. Paseo Infantes España, 8, 50012-Zaragoza	Mod. 300 3t/95	5.000.	Santiago Pallás y Justo Colás, S.C. Calle Unceta, 15, 50010-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	305.538.
Tomas Murgadas, Juan Avenida de Valdefierro, 37, 50012-Zaragoza	Mod. 130 1t/95	5.000.	Solsona González, Pilar Urbanización Parque Roma BI-F, 5, 50010-Zaragoza	Mod. 101 oa/93	87.697.
Tomas Murgadas, Juan Avenida de Valdefierro, 37, 50012-Zaragoza	Mod. 130 3t/95	5.000.	Agharta, S.L. Carretera de Logroño, kilómetro 3, 50011-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	32.273.
Tomas Murgadas, Juan Avenida de Valdefierro, 37, 50012-Zaragoza	Mod. 130 2t/95	5.000.	Cartonajes Recacha, S.L. Crta. de Logroño, kilómetro 6, 50011-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	112.871.
Adamatic, S.L. Vía Hispanidad, 100, 50017-Zaragoza	Mod. 201 oa/93	20.000.	Escolano Castán, M. Trinidad Calle Paloma, 1, Miralbueno, 50011-Zaragoza	Mod. 131 2t/95	9.691.
Ansar Protección, S.L. Calle Mosén Andrés Vicente, 5, 50017-Zaragoza	Mod. 201 oa/93	5.000.	Moreno Caballero, José Antonio Calle Rosa, 7, Miralbueno, 50011-Zaragoza	Mod. 101 oa/94	28.174.
Coches-C, S.L. Avenida de Navarra, 119, 50017-Zaragoza	Mod. 201 oa/92	10.000.	Reformas Navea Marco S.C. Calle Marqués de San Felices, 7, Oliver, 50011-Zaragoza	Mod. 300 4t/94	86.568.
Proyectos Inter y Exter, S.L. Avenida de Madrid, 247, 50017-Zaragoza	Mod. 201 oa/93	10.000.	Sáenz García, Miguel Angel Urbanización Torre Barajas, 27, 50011-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	148.480.
Romero Marín, Javier Vía Universitat, 73, 50017-Zaragoza	Mod. 100 oa/94	25.000.	Alarcón Jiménez, Juan Manuel Calle Corazón de Jesús, 1, 50012-Zaragoza	Mod. 101 oa/94	33.432.
Uliaque Sáez, José María Calle Julián Sanz Ibáñez, 58, 50017-Zaragoza	Mod. 100 oa/94	25.000.	Cetina Mochales, Angel Calle Panamá, 8, 50012-Zaragoza	Mod. 390 oa/94	34.843.
Concepto: Sanciones tributarias					
Alonso Fleta, Lorenzo Calle Condes de Aragón, 3, 50009-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	38.416.	Cetina Mochales, Angel Calle Panamá, 8, 50012-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	49.109.
Aragonesa de Mantenimiento S.A. (ARAM) Calle Castilla, 8, 50009-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	962.194.	Guillamón Hurtado, José Calle Surtano, 35, Valdefierro, 50012-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	18.236.
Aragonesa de Mantenimiento S.A. Calle Castilla, 8, 50009-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	997.500.	Huguet Automatización, S.L. Urbanización Torre Pajaritos, 3, 50012-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	31.934.
Araglés Estragues, Miguel Angel Calle Universitat, 8, 50009-Zaragoza	Mod. 100 oa/94	14.329.	Laborada Oliver, Sergio Daniel Cm. Rosales, 0, Casablanca, 50012-Zaragoza	Mod. 100 oa/92	63.793.
López Hernández, Eusebia Calle Fernando el Católico, 28, 50009-Zaragoza	Mod. 101 oa/93	27.448.	Mongayus, S.L. Calle Dalia, 7, Valdefierro, 50012-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	331.261.
López Sicilia, Salvador Calle San Francisco, 7, 50009-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	45.276.	Mongayus, S.L. Calle Dalia, 7, Valdefierro, 50012-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	246.286.
Palos Royo, Félix Calle Giménez Soler, 1, 50009-Zaragoza	Mod. 100 oa/92	81.297.	Nuez Cortes, S.L. Calle Camelia, 0, Valdefierro, 50012-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	166.030.
Tamayo de la Mata, Oscar Calle Fernando el Católico, 66, 50009-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	25.352.	Palacios Sereno, Gregorio Antonio Carretera de Madrid, 40, 50012-Zaragoza	Mod. 131 2t/94	17.772.
Tecnoport Tecnología en Puertas Calle Fernando el Católico, 50, 50009-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	171.195.	Protécnica Técnicas de Protección Calle Foratata, 1, Casablanca, 50012-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	633.592.
Aguilera López, Manuel Calle Unceta, 99, 50010-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	40.194.	Servi-Stand, S.L. Carretera de Madrid, kilómetro 316, 50012-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	1.331.389.
Antonio Valero, S.L. Calle Escoriaza y Fabro, 105, 50010-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	197.340.	Vidal Tapizados, S.L. Calle Dalia, 7, Valdefierro, 50012-Zaragoza	Mod. 110 2t/94	11.004.
Arjandas Narain Avenida de Navarra, 2, 50010-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	88.401.	Vidal Tapizados, S.L. Calle Dalia, 7, Valdefierro, 50012-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	157.095.
Berges Saldaña, Félix Urb. Parque Roma BI-I, 0, 50010-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	49.000.	Vidal Tapizados, S.L. Calle Dalia, 7, Valdefierro, 50012-Zaragoza	Mod. 110 2t/94	124.216.
Braco Piel, S.L. Calle Blanca Navarra, 19, 50010-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	22.551.	Campillo Liarte, José Calle Doctor Galán Bergua, 11, 50017-Zaragoza	Mod. 131 oa/94	9.772.
			Campillo García, Eva María Calle Doctor Galán Bergua, 11, 50017-Zaragoza	Mod. 131 2t/94	13.333.

Capdevila Sancho, M. Montserrat Avenida de Madrid, 148, 50017-Zaragoza	Mod. 131 2t/95	9.376.	Metalúrgicas Utebo, S.L. Calle Asín y Palacios, 17, 50009-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	25.000.
Chaverri Gan, Francisco Calle Conde de la Viñaza, 4, 50017-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	31.311.	Oto Abadía, Antonio Avenida de Juan Carlos I, 23, 50009-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	25.000.
Cortes Ripa, Santiago Vía Universitatis, 46, 50017-Zaragoza	Mod. 390 oa/93	82.771.	Sánchez Torres, M. Jesús Calle Duquesa de Villahermosa, 159, 50009-Zaragoza	Mod. 130 3t/94	5.000.
Damasceno Vicente, Adolfo Calle Nuestra Señora del Salz, 8, 50017-Zaragoza	Mod. 101 oa/93	83.432.	Sánchez Torres, M. Jesús Calle Duquesa de Villahermosa, 159, 50009-Zaragoza	Mod. 130 4t/94	5.000.
Grupo de Distribuciones Agrarias S.A. Calle Manuel de Falla, 2, 50017-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	36.619.	Sierra Ballester, Isabel Calle Tenor Gayarre, 21, 50009-Zaragoza	Mod. 101 oa/93	20.000.
Grupo de Distribuciones Agrarias S.A. Calle Manuel de Falla, 2, 50017-Zaragoza	Mod. 193 oa/93	44.100.	Berdor Labe, Miguel Angel Calle Tenor Gayarre, 4, 50010-Zaragoza	Mod. 130 4t/94	5.000.
Rodrigo López, Eva María Avenida de Madrid, 164, 50017-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	29.509.	Berdor Labe, Miguel Angel Calle Tenor Gayarre, 4, 50010-Zaragoza	Mod. 130 2t/94	5.000.
Rodríguez Galán, José Carlos Calle Eloy Martínez, 9, 50017-Zaragoza	Mod. 100 oa/92	31.117.	Delgado Marín, Rafael Calle Unceta, 57, 50010-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	25.000.
Ronfer, S.L. Calle Conde de la Viñaza, 14, 50017-Zaragoza	Mod. 190 oa/93	54.588.	Fron Bielsa, Ana María Calle Inglaterra, 3, 50010-Zaragoza	Mod. 130 4t/94	5.000.
Sáez Rico, Narciso Calle Mosén Andrés Vicente, 28, 50017-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	40.725.	Gratal Marchite, Pilar Calle Marcos Zapata, 32, 50010-Zaragoza	Mod. 300 4t/94	5.000.
Troquelados Herrero S.A. Calle Antonio Bravo, 12, bajo, 50017-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	27.795.	Marquino Cambrón, Rafael Avenida de Madrid, 137 D, 50010-Zaragoza	Mod. 845 oa/94	12.500.
Azagra Sierra, M. Dolores Calle Tomás Pelayo, 40, 50009-Zaragoza	Mod. 130 3t/95	5.000.	Pina Aznar, Francisco Calle Padre Manjón, 38, 50010-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	25.000.
Azagra Sierra, M. Dolores Calle Tomás Pelayo, 40, 50009-Zaragoza	Mod. 130 1t/95	5.000.	Pradilla Cruz, José Javier Calle San Roque, 13, 50010-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	25.000.
Azagra Sierra, M. Dolores Calle Tomás Pelayo, 40, 50009-Zaragoza	Mod. 130 2t/95	5.000.	Rona Ndongo, M. Jesús Avenida de Navarra, 50, 50010-Zaragoza	Req. Int. 4t/94	25.000.
Domínguez Tobajas, Concepción Calle de la Vía, 16, Casablanca, 50009-Zaragoza	Mod. 103 oa/94	5.000.	Zapata Gómez, Juan Carlos Calle Zapata Marcos, 5, 50010-Zaragoza	Req. Int. 4t/94	25.000.
Gil Artigas, Gerardo Calle Embarcadero, 38, Casablanca, 50009-Zaragoza	Mod. 100 oa/94	5.000.	Clavería Mendoza, José Plaza Peñetas, 3, Miralbueno, 50011-Zaragoza	Mod. 101 oa/93	20.000.
Goñi Caballero, Francisco Javier Avenida Alcalde Gómez Laguna, 44, 50009-Zaragoza	Mod. 300 1t/95	5.000.	Faludu, S.L. Urbanización Valles Verdes, 1, 50011-Zaragoza	Mod. 300 4t/94	5.000.
Gratal Pamplona, M. Rosa Isabel Vía Hispanidad, 2, 50009-Zaragoza	Mod. 300 2t/95	5.000.	Soto García, Julio Barrio de Miralbueno, 199, 50011-Zaragoza	Req. Int. 4t/94	25.000.
Gratal Pamplona, M. Rosa Isabel Vía Hispanidad, 2, 50009-Zaragoza	Mod. 300 3t/95	5.000.	Martínez-Pisón Cavero, Diego Calle La Pampa, 6, 50012-Zaragoza	Mod. 101 oa/94	25.000.
Gratal Pamplona, M. Rosa Isabel Vía Hispanidad, 2, 50009-Zaragoza	Mod. 300 1t/95	5.000.	Alarcón Ambriso, Manuel Calle Antonio Mompeón Motos, 24, 50017-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	25.000.
Peñagolf, S.L. Calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 19, 50009-Zaragoza	Mod. 110 4t/94	5.000.	Blasco Gimeno, Jesús Calle Emilio Alfaro, 7, 50017-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	25.000.
Sierra Gómez, Francisco Calle Díaz Mendoza, 9, 50009-Zaragoza	Mod. 300 3t/95	5.000.	Castel Oróñez, Ana Vía Universitatis, 67, 50017-Zaragoza	Mod. 130 4t/94	5.000.
Boca Pizza, S.L. Avenida de Navarra, 15, 50010-Zaragoza	Mod. 110 2t/95	5.000.	Font Gabás, Alfonso Calle Delicias, 14, 50017-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	25.000.
Boca Pizza, S.L. Avenida de Navarra, 15, 50010-Zaragoza	Mod. 110 3t/95	5.000.	Oses Yagüe, Angel Calle Julián Sanz Ibáñez, 49, 50017-Zaragoza	Mod. 100 oa/93	25.000.
Fernández Arias, César Urbanización Parque Roma BI-I, 1, 50010-Zaragoza	Mod. 103 oa/94	5.000.	Pola Espiau, Miguel Vía Universitatis, 64, 50017-Zaragoza	Req. Int. 4t/94	25.000.
Fron Bielsa, Ana María Calle Inglaterra, 3, 50010-Zaragoza	Mod. 300 3t/94	5.000.	Rodríguez Benito, Rufino Avenida de Navarra, 123, 50017-Zaragoza	Mod. 103 oa/94	25.000.
Fron Bielsa, Ana María Calle Inglaterra, 3, 50010-Zaragoza	Mod. 300 4t/94	5.000.	Rozas Racho, Ricardo Francisco Calle Borja, 10 D, 50017-Zaragoza	Req. Int. 4t/94	25.000.
González Llorente, Santiago Urbanización Parque Roma BI-F, 4, 50010-Zaragoza	Mod. 130 1t/95	5.000.	Concepto: Recargos sobre autoliquidaciones		
González Llorente, Santiago Urbanización Parque Roma BI-F, 4, 50010-Zaragoza	Mod. 300 1t/95	5.000.	Bielsa Pérez, Antonio Calle Santa Orosia, 36, 50010-Zaragoza	Mod. 131 2t/95	8.086.
Instituciones Educativas Aragonesas Calle Bolivia, 15, 50010-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	25.000.	Duarvi, S.L. Calle Italia, 17, 50010-Zaragoza	Mod. 110 3t/95	24.912.
Manuel García Hernández, S.L. Calle San Roque, 12, 50010-Zaragoza	Mod. 110 3t/94	5.000.	Duarvi, S.L. Calle Italia, 17, 50010-Zaragoza	Mod. 110 1t/95	234.295.
Anacar, S.A. Urbanización Torres San Lamberto, 109, 50011-Zaragoza	Mod. 300 4t/94	5.000.	Duarvi, S.L. Calle Italia, 17, 50010-Zaragoza	Mod. 110 2t/95	37.031.
Benito Gil, Demetria Calle Ruesta Francisco Oliver, 1, 50011-Zaragoza	Mod. 103 oa/94	5.000.	Duarvi, S.L. Calle Italia, 17, 50010-Zaragoza	Mod. 110 4t/95	18.800.
Gil Gil, Luis Calle Paraíso Miralbueno, 4, 50011-Zaragoza	Mod. 130 2t/95	5.000.	Mallor Montañés, Pascual Calle Escoriaza y Fabro, 22, 50010-Zaragoza	Mod. 310 4t/95	13.398.
Gil Gil, Luis Calle Paraíso Miralbueno, 4, 50011-Zaragoza	Mod. 300 2t/95	5.000.	Saludas Sesé, Enrique Calle Unceta, 2, 50010-Zaragoza	Mod. 310 3t/95	17.995.
Borja Ortega, José Calle Lucero Alba Valdefierro, 10 D, 50011-Zaragoza	Mod. 103 oa/94	5.000.	Sola Sarasa, Joaquín Urbanización Parque Roma BI-A, 8, 50010-Zaragoza	Mod. 300 4t/95	10.536.
Carcas Lorente, Angel Damián Calle Doctor Galán Bergua, 13, 50017-Zaragoza	Mod. 130 2t/95	5.000.	Viajes Ishtar, S.L. Calle Italia, 56, 50010-Zaragoza	Mod. 110 4t/95	8.369.
Carcas Matute, Angel Calle Doctor Galán Bergua, 13, 50017-Zaragoza	Mod. 300 3t/95	5.000.	Proyectos Informáticos y de Telec. Carretera de Madrid, kilómetro 311, 50012-Zaragoza	Mod. 110 4t/95, 50.702.	
Carcas Matute, Angel Calle Doctor Galán Bergua, 13, 50017-Zaragoza	Mod. 300 2t/95	5.000.	Serrano Torres, Araceli Plaza Ntra. Sra. de las Nieves, 2, Casablanca, 50012-Zaragoza	Mod. 131 3t/95	5.485.
Congelados Cer, S.L. Calle Doctor Galán Bergua, 22, 50017-Zaragoza	Mod. 190 oa/94	25.000.	Carmelona Nuño, Alberto Calle Borja, 50, 50017-Zaragoza	Mod. 310 4t/95	21.843.
Hurtado León, David Félix Vía Ibérica, 17, 50009-Zaragoza	Mod. 101 oa/94	25.000.	Castilla Palacín, Encarnación Calle Fray Juan Regla, 3, 50017-Zaragoza	Mod. 130 1t/96	9.463.

Ejarque Ostáriz, Ana María Avenida de Madrid, 183, 50017-Zaragoza	Mod. 300 1t/95	13.984.	Alonso Pérez, Jose Javier Calle Bélgica, 11, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Ejarque Ostáriz, Ana María Avenida de Madrid, 183, 50017-Zaragoza	Mod. 300 2t/95	19.800.	Beltrán Budris, Jose María Calle Calvo Rozas, 19 B, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Ejarque Ostáriz, Ana María Avenida de Madrid, 183, 50017-Zaragoza	Mod. 300 3t/95	19.800.	Bonilla Bañuelos, Esperanza Calle Doctor Galán Bergua, 24, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Fernández Martínez, Fuensanta Calle Santa Teresita, 13, 50017-Zaragoza	Mod. 131 4t/95	7.055.	Cavero Rubio, Julián Calle Covadonga, 23, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Júlvez Julián, Elena Avenida de Madrid, 154, 50017-Zaragoza	Mod. 100 oa/94	7.989.	Cólera Gabás, Jose Ignacio Calle Antonio Leyva, sin número, Oliver, 50011-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Lapeña Aguaviva, Pascual Calle Comfín Alfonso Carlos, 8, 50017-Zaragoza	Mod. 130 3t/94	11.678.	Esquinas Mallenco, Juan Francisco Calle Laguna Azorín, 39, Oliver, 50011-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Lapeña Aguaviva, Pascual Calle Comfín Alfonso Carlos, 8, 50017-Zaragoza	Mod. 130 4t/94	17.382.	García Santiago, Francisco Vía Verde, 6, Oliver, 50011-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Lapeña Aguaviva, Pascual Calle Alfonso Carlos Comfín, 8, 50017-Zaragoza	Mod. 130 2t/94	14.569.	Gil Usán, Luis Calle Pedro IV el Ceremonioso, 10, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Lapeña Aguaviva, Pascual Calle Alfonso Carlos Comfín, 8, 50017-Zaragoza	Mod. 130 1t/94	17.392.	Giménez Aina, Clemente Calle Alvaro Bazán Alvaro, 6, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Pérez García, Jose Manuel Avenida de Madrid, 183, 50017-Zaragoza	Mod. 300 3t/95	19.800.	Gómez Delgado, Angel Vía Universitat, 19, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Prez García, Jose Manuel Avenida de Madrid, 183, 50017-Zaragoza	Mod. 300 2t/95	19.800.	González Santiago, Manuel Calle Rioja, 10, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Pérez García, Jose Manuel Avenida de Madrid, 183, 50017-Zaragoza	Mod. 300 1t/95	13.984.	Gonzalo Roy, Pedro José Plaza Peñetas, 23, Miralbueno, 50011-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Salueña Moreno, Manuel Avenida de Madrid, 144, 50017-Zaragoza	Mod. 131 3t/95	5.976.	Heredia Campos, Jose Francisco Calle Alagón, 2, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Arellano Pérez, Rosalía Calle Unceta, 59, 50010-Zaragoza	Mod. 100 oa/94	11.095.	Jiménez Angulo, Antonia Camino Mosquetera, 47, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Magaña Pariente, Jesús Antonio Calle San Pascual Bailón, 8, 50017-Zaragoza	Mod. 103 oa/94	20.478.	Lau Pi-Tak Calle Roger de Flor, 3, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Ejarque Ostáriz, Ana María Avenida de Madrid, 183, 50017-Zaragoza	Mod. 300 4t/95	6.600.	Madurga Buil, José Luis Calle Menéndez Pidal, 3, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Ejarque Ostáriz, Ana María Avenida de Madrid, 183, 50017-Zaragoza	Mod. 300 1t/96	6.600.	Muñoz Ferrer, M. Dolores Calle Juan II de Aragón, 8, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Hidalgo Parras, Irene Calle San Rafael, 31, 50017-Zaragoza	Mod. 310 4t/95	6.425.	Muñoz Porroche, Carmen Avenida de Madrid, 235, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Moreno Montalbo, Jesús Vía Universitat, 60, 50017-Zaragoza	Mod. 131 1t/95	8.690.	Navarro Marín, Julián Calle Menéndez Pelayo, 2, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Pérez García, Jose Manuel Avenida de Madrid, 183, 50017-Zaragoza	Mod. 300 1t/96	6.600.	Roldan Luna, Jose María Calle Antares, 55, Valdefierro, 50012-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Pérez García, Jose Manuel Avenida de Madrid, 183, 50017-Zaragoza	Mod. 300 4t/95	6.600.	Tarragal Ezquerro, Santiago Calle Castilla, 14, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Moreno Gómez de la Rocha, M. Mar Calle Pedro Cerbuna, 29, 50009-Zaragoza	Mod. 101 oa/92	85.372.	Terreros Cuenca, Felipe Calle Doctor Galán Bergua, 17, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Concepto: Trámite de audiencia. Propuesta liquidación provisional				
Ortega González, M. Carmen Calle Portugal, 22, 50010-Zaragoza	Prop. liq. Sociedades/1993		Alonso Fleta, Lorenzo Calle Condes de Aragón, 3, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Limprosol, S.L. Calle Obispo Peralta, 33, Valdefierro, 50012-Zaragoza	Prop. liq. Sociedades/1994		Artigas Zamora, Fernando J. Urbanización Parque Roma BI-I, 5, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Convesi, S.L. Calle Daroca, 52, 50017-Zaragoza	Prop. liq. Sociedades/1993		Bailo Diez, Miguel Angel Calle Sangenis, 79, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Barranco Guillen, Antonio Avenida de Alcalde Gómez Laguna, 32, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Barberán Figuer, Jose Carlos Calle Miguel Labordeta, 1, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Construcciones Técnicas Artec, S.L. Avenida de Madrid, 121, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Briega Salvador, Enrique Calle Océano Atlántico, 7, 50012-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Cuenca Flores, Jose Luis Calle Bolivia, 36, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Brotos Floría, Jesús Calle Graus, 32, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Plano Bellido, Emilio Urbanización Parque Roma BI-A, 8, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Cáceres Durán, Esperanza Urbanización Parque Roma BI-F, 8, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Gil Gil, Luis Calle Parafso, 4, Miralbueno, 50011-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Chárlez Landívar, Francisco Javier Calle Mosén Andres Vicente, 38, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Gorosabel Corral, Sigrid Camino de Miralbueno, 86, 50011-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Delfa Langa, Joaquín Calle Doctor Galán Bergua, 24, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Rodrigo Comfín, Alicia Calle San Lamberto, 10, Miralbueno, 50011-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Díaz González, Antonio Avenida de Navarra, 119, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Grima Lasala, Agustina Carretera de Madrid, 192, 50012-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Girón Campos, Ricardo Calle Lastanosa, 28, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Bosch Inglés, Jose Vicente Calle San Pascual Bailón, 1, 50017-Zaragoza	Prop. liq. I.V.A/1995		Gracia Soria, Joaquín Prolongación de Antonio Leyva, 80, Oliver, 50011-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Cobos Cufiádo, José Antonio Calle Cañizar Olivar, 4, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Larrodé Gracia, Mariano Avenida Alcalde Gómez Laguna, 6, 50009-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
García Iglesias, Jose María Calle Nuestra Señora de Begoña, 24, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Masip Fatás, Jose Luis Calle Conde de la Viñaza, 2, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Herpasa Inmobiliaria S.A. Calle Antonio Mompeón Motos, 3, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Mérida García, Cristóbal Calle Doctor Galán Bergua, 9, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Proyectos Inter y Exter, S.L. Avenida de Madrid, 247, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IVA/1995		Morales Millán, Luis Calle Progreso Español, 25, Oliver, 50011-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Aladrén Monge, Jesús Miguel Calle Sangenis, 61, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994		Olano Roy, José Antonio Calle Martón y Gavín, 10, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
Alarcón Ambrosio, Manuel Calle Antonio Mompeón Motos, 24, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994		Ortega Suárez, Francisco José Calle Escoriaza y Fabro, 107, 50010-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994
			Susán Barra, Demetrio Calle Daroca, 31, 50017-Zaragoza	Prop. liq. IRPF/1994

Alonso Ginovés, Gerardo	Prop. liq. IRPF/1995
Calle Don Pedro de Luna, 81, 50010-Zaragoza	
Benedí Quílez, Antonio	Prop. liq. IRPF/1995
Calle Doctor Pérez Serrano, 4, 50010-Zaragoza	
Leris Ansó, Carmen	Prop. liq. IRPF/1995
Calle Conde de la Viñaza, 15, 50017-Zaragoza	
Royo Pedragosa, Fernando	Prop. liq. IRPF/1995
Calle Díaz Mendoza, 10, 50009-Zaragoza	

Concepto: Liquidaciones provisionales

García Lizano, Fernando	Liquid. prov. IRPF/1993
Calle Zapata Marcos, 35, 50010-Zaragoza	
Aparicio Palud, Ricardo-Jorge	Liquid. prov. IRPF/1994
Barrio de Miralbueno, 150, 50011-Zaragoza	
(*) Baquero Alberó, Manuel	Liquid. prov. IRPF/1994
Avenida de Madrid, 235, 50017-Zaragoza	
(*) Benedí Pérez, Miguel Angel	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Nuestra Señora de Bonaria, 4, 50010-Zaragoza	
(*) Cáceres Pérez, Consuelo	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle San Francisco de Borja, 9, 50009-Zaragoza	
(*) Cámara Sekou	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Inglaterra, 28, 50010-Zaragoza	
(*) Caro Lou, Oscar	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Veintiséis de Junio, 4, 50017-Zaragoza	
(*) Cestero Aranaz, Pedro José	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Tenor Gayarre, 53, 50010-Zaragoza	
(*) Cobos Cuñado, José Antonio	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Cañizar del Olivar, 4, 50017-Zaragoza	
(*) Escosa Laguna, Manuel	Liquid. prov. IRPF/1994
Paseo Infantes de España, 5, 50012-Zaragoza	
(*) Faci Paricio, Angel	Liquid. prov. IRPF/1994
Urbanización Torres de San Lamberto, 1, 50011-Zaragoza	
Ferrer Tremps, Ricardo	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Hdad. Donantes Sangre, 3, 50010-Zaragoza	
(*) García Tejedor, Luis	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Juan II Aragón, 8, 50009-Zaragoza	
(*) Gasca Ariza, Jose María	Liquid. prov. IRPF/1994
Urbanización Torres San Lamberto, 95, 50011-Zaragoza	
Gimeno Cabello, M. Pilar	Liquid. prov. IRPF/1994
Avenida de Madrid, 166, 50017-Zaragoza	
(*) Gracia Mora, Consolación	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle General Capaz, 18, 50012-Zaragoza	
Hugues Marie, F. Ruffat	Liquid. prov. IRPF/1994
Paseo Infantes España, 2, 50012-Zaragoza	
(*) Jarfa Luño, José	Liquid. prov. IRPF/1994
Avenida de Madrid, 285, 50017-Zaragoza	
(*) Jiménez Salmerón, Mateo	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 47, 50009-Zaragoza	
(*) Martínez de Pisón Caveró, Diego	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle La Pampa, 6, 50012-Zaragoza	
(*) Montero García, José	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Berenguer de Bardají, 19, 50017-Zaragoza	
(*) Muñoz Fraile, Esperanza	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Océano Atlántico, 7, 50012-Zaragoza	
(*) Ramos Baquedano, Luisa	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Borja, 34, 50017-Zaragoza	
Ramos Medina, Benito	Liquid. prov. IRPF/1994
Avenida de Madrid, 123, 50010-Zaragoza	
(*) Rodríguez Carmona, Antonio	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Poeta Celso E. Ferreiro, 15, 50017-Zaragoza	
Serrano Ormaz, Cesar	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Santa Orosia, 2, 50010-Zaragoza	
(*) Tejedor Sanz, Andrés	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Batalla de Clavijo, 3, 50010-Zaragoza	
(*) Temprano Ferrero, Mariano	Liquid. prov. IRPF/1994
Vía Ibérica, 12, 50009-Zaragoza	
(*) Ulloa Hermoso, Lourdes	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Asín y Palacios, 13, 50009-Zaragoza	
Viuñales Acón, Luis	Liquid. prov. IRPF/1994
Calle Luis Buñuel, 8, 50017-Zaragoza	

Concepto: Acuerdo devolución

Carbonell Hernández, Luis	Acuerdo devoluc. IRPF/94
Calle Martín el Humano, 16, Oliver, 50011-Zaragoza	
Cortada Fernández, Jorge	Acuerdo devoluc. IRPF/94
Paseo Infantes de España, s/n, 50012-Zaragoza	
Escó González, Arnaldo Miguel	Acuerdo devoluc. IRPF/94
Calle Arzobispo Apaolaza, 23, 50009-Zaragoza	
Hernández Llorente, Emérita	Acuerdo devoluc. IRPF/94
Avenida Alcalde Gómez Laguna, 6, 50009-Zaragoza	
Ortiz Luna, Manuel	Acuerdo devoluc. IRPF/94
Calle Vega, 28, Valdefierro, 50012-Zaragoza	

Pallas Pineda, Santiago	Acuerdo devoluc. IRPF/94
Calle Unceta, 15, 50010-Zaragoza	
Peña Pérez, Juan Antonio	Acuerdo devoluc. IRPF/94
Calle Monte Carmelo, 8, 50010-Zaragoza	
Piñel Montañés, Jesús	Acuerdo devoluc. IRPF/94
Urbanización Torres de San Lamberto, 3, 50011-Zaragoza	
Tello Baulas, Fernando	Acuerdo devoluc. IRPF/94
Calle Inglaterra, 7, 50010-Zaragoza	
Vergara Pérez-Tabares, Félix	Acuerdo devoluc. IRPF/94
Calle Mar Plata, 3, 50012-Zaragoza	
Delmel, S.L.	Acuerdo devoluc. IVA/95
Calle Arzobispo Apaolaza, 2, 50009-Zaragoza	
Fundiciones Montañés S.A. en liquid.	Acuerdo devoluc. IVA/95
Calle Radio Juventud Valdefierro, 4, 50012-Zaragoza	
Malabe, S.A.	Acuerdo devoluc. IVA/93
Calle Duquesa de Villahermosa, 159, 50009-Zaragoza	

Concepto: Recursos

Cía. Mercantil Rebarbados Fundación S.L.. Notif. acuerdo modif. B.I. IVA
Calle Dalia, 19, Valdefierro, 50012-Zaragoza

El texto íntegro de las resoluciones y actos administrativos está a disposición de los interesados en esta Administración de la AEAT de Delicias.

Publicado este anuncio en el BOP, se consideran notificadas las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración, que deberán pagarse mediante el ingreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de Caja Postal en la Caja de esta Administración, o en cualquier entidad bancaria en los plazos siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra los acuerdos de liquidación de sanción, recargo sobre autoliquidaciones, de liquidaciones provisionales, de acuerdo de devolución y de resolución de recursos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Administración de la AEAT de Delicias en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos, o únicamente este último en el caso de que la resolución lo sea de recurso de reposición.

Ante la notificación de trámite de audiencia, propuesta de liquidación provisional y apertura de expediente sancionador los sujetos pasivos pueden, en el plazo de quince días hábiles, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se les notificará, en su caso, la liquidación provisional o acuerdo que proceda.

En las liquidaciones señaladas con asterisco se ha constatado que podrían haber incurrido en la comisión de una infracción tributaria grave, tipificada en el artículo 79 de la Ley General Tributaria, como consecuencia de los hechos indicados a continuación, ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción. En consecuencia, se les comunica que se ha procedido a la apertura de expediente sancionador.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1996. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 53.040

De conformidad con lo determinado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y dado que en el preceptivo plazo establecido en el mencionado texto legal no han sido presentadas reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobada la asignación de categorías fiscales (6.ª a efectos del impuesto de actividades económicas, 7.ª a efectos de licencias de apertura y 3.ª para los restantes tributos municipales) a las siguientes plazas: "Burgo de Ebro" (entrada por calle Teniente Ortiz de Zárate y sin salida), "Alcalá de Ebro" (entrada por calle Teniente Ortiz de Zárate y sin salida), "Teniente Polanco" (entrada por calle Teniente Ortiz de Zárate y sin salida), "Nuez de Ebro" (entrada por calle Teniente Ortiz de Zárate y salida por calle Valle de Pineta), "Villafranca de Ebro" (entrada por calle Teniente Ortiz de Zárate y salida por calle Pantano de Yesa), "Cabañas de Ebro" (entrada por calle Teniente Ortiz de Zárate y sin salida). Dichas categorías fiscales fueron aprobadas provisionalmente por acuerdo municipal plenario de 28 de junio de 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Domingo García Ibáñez.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 52.473

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 1996, bajo la presidencia del director

general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, don Félix de los Ríos Barbany, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. **San Mateo de Gállego.** — *Modificación número 1 de las normas subsidiarias de planeamiento. Subsanación de deficiencias:*

"Dar por cumplimentada la subsanación de deficiencias señalada por esta Comisión Provincial en su acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1995, respecto a la modificación propuesta de los artículos 4.1.20 y 4.1.21 de las Ordenanzas de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de San Mateo de Gállego, cuyos preceptos quedan aprobados definitivamente.

Deberán aportar los correspondientes folios de las Ordenanzas generales con la nueva redacción de los citados artículos 4.1.19, 4.1.20 y 4.1.21 (actuales folios 83, 84 y 85 de las mismas), que sustituyan a los anteriores (en la actualidad son los folios 83, 84 y 85), por triplicado ejemplar y debidamente diligenciados respecto al acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 1996.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego."

2. **Ainzón.** — *Plan parcial, sector sur, paraje "La Corrida" (suelo apto para urbanizar de uso industrial):*

"Aprobar definitivamente el plan parcial, sector sur, paraje 'La Corrida', con las siguientes prescripciones:

a) Deberá aclararse por el Servicio Provincial de Carreteras de la Diputación General de Aragón si el informe emitido por dicho Servicio se corresponde con el proyecto aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento de Ainzón, debiendo aportarse, en caso contrario, el correspondiente informe del referido Servicio Provincial. En cualquier caso, deberán cumplirse las prescripciones contenidas en el citado informe.

b) Deberá presentarse ante la Confederación Hidrográfica del Ebro un programa de actuaciones destinado a conseguir la depuración completa de las aguas residuales del polígono industrial objeto del presente Plan parcial.

c) Las industrias que realicen un vertido que difiera sensiblemente de uno de tipo urbano deberán tramitar la legalización del mismo ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, independientemente de que el vertido se realice a la red de saneamiento municipal.

d) En el caso de que fuera necesario aumentar el caudal de concesión de agua potable, deberá solicitarse a la Confederación Hidrográfica del Ebro la correspondiente concesión.

Igualmente, y respecto a la red de agua bruta o de riego, será preciso solicitar la correspondiente concesión administrativa si la zona del polígono no estuviera incluida dentro de la zona de riego del canal.

Deberá presentarse a esta Comisión, en triplicado ejemplar y debidamente diligenciado y visado, un texto refundido del Plan parcial, sector sur, paraje 'La Corrida', que refunda e integre en un solo documento el texto primitivo del mismo y las modificaciones introducidas en él, así como las prescripciones impuestas en el presente acuerdo, incluyendo las que se deriven del informe del Servicio Provincial de Carreteras.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ainzón."

3. **El Burgo de Ebro.** — *Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal para ampliación de suelo apto para urbanizar (uso industrial, paraje "El Vadillo"):*

"Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de El Burgo de Ebro, consistente en la clasificación de un nuevo sector de suelo apto para urbanizar industrial I-4 en el paraje 'El Vadillo', debiendo aclararse si para acotar las zonas de dominio público, servidumbre y afección al ferrocarril se ha tomado como referencia la arista exterior de la explanación de la línea o el raíl exterior de la misma. En el primer supuesto deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del informe de Renfe de 26 de marzo de 1993.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro."

4. **El Burgo de Ebro.** — *Plan parcial del sector 4, "El Vadillo":*

"Aprobar definitivamente el Plan parcial, sector industrial 4 'El Vadillo', debiéndose aclarar o justificar los siguientes extremos:

a) Deberá aclararse si para acotar las zonas de dominio público, servidumbre y afección al ferrocarril se ha tomado como referencia la arista exterior de la explanación de la línea o el raíl exterior de la misma. En el primer supuesto deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del informe de Renfe de 26 de marzo de 1993.

b) Deberá justificarse la propiedad o disponibilidad de determinadas porciones de terreno incluidas en el Plan parcial del sector I-4 en las que se aprecian pequeñas divergencias entre el plano catastral y la delimitación del referido sector. En caso contrario, deberá completarse la relación de propietarios afectados por el presente Plan parcial.

Quedar enterada de la corrección de errores del artículo III.2.3 (condiciones de volumen), apartado d), de las Ordenanzas del presente Plan parcial, acordada por el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro en sesión celebrada el 11 de abril de 1996.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro e interesados."

5. **Villanueva de Gállego.** — *Modificación puntual del Plan general de ordenación urbana:*

"Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Villanueva de Gállego, consistente en la calificación de una reserva de suelo integrada por el terreno que actualmente ocupa el cementerio municipal y por 10.176 metros cuadrados, adyacentes a éste en sus linderos sur y este, como sistema general de equipamiento comunitario destinado a uso de cementerio adscrito al suelo no urbanizable.

Deberá presentarse a esta Comisión un texto refundido del Plan general de ordenación urbana del municipio de Villanueva de Gállego que refunda e integre en un sólo documento el texto primitivo del mismo y todas y cada una de las modificaciones puntuales definitivamente aprobadas hasta la fecha, incluyendo la presente modificación puntual.

Recordar al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego que, de conformidad con lo previsto en los artículos 168 y 170 de la Ley 16 de 1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con los artículos 278 y siguientes del Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la referida ley, cualquier construcción en las zonas de dominio público, servidumbre y afección del ferrocarril requerirá la previa autorización de la empresa titular de la línea.

Asimismo hay que recordar al Ayuntamiento que deberá tramitarse ante el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón el correspondiente expediente de ampliación de cementerio.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego."

6. **Pinseque.** — *Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal sobre las áreas "Prados del Rey" y "Sector 41". Cumplimiento de prescripciones:*

"Dar por subsanadas las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en su acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Pinseque en las áreas 'Prados del Rey', 'Viñales' y 'Sector 41' de fecha 3 de noviembre de 1994, a excepción de las que seguidamente se relacionan:

a) Deben concretarse las exigencias mínimas a desarrollar por el Plan parcial del sector 'Viñales' respecto de los accesos a través del camino de Viñales, redes de abastecimiento de agua y vertido, así como respecto a la red de vertido del área 'Prados del Rey'.

b) Debe hacerse constar expresamente la adscripción del sistema general de zona verde situado junto a la banda de protección del Canal Imperial a las áreas 'Prados del Rey' y 'Viñales' en proporción a sus respectivas superficies, indicando la forma de su obtención e incluyendo la evaluación económica de su ejecución en el estudio económico-financiero de los respectivos planes parciales.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pinseque."

7. **Pinseque.** — *Plan parcial correspondiente al área "Prado del Rey". Cumplimiento de prescripciones:*

"Dar por subsanadas las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en su acuerdo de aprobación definitiva del Plan parcial del área 'Prados del Rey' de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Pinseque de fecha 3 de noviembre de 1994, a excepción de las que a continuación se relacionan:

a) Deberá establecerse la ponderación relativa de las tipologías edificatorias previstas en el Plan parcial.

b) Deberá grafarse el trazado de la red de vertido e incluir el aumento del coste que supone su ejecución —respecto del trazado inicialmente previsto— en el estudio económico-financiero del Plan parcial.

c) Deberán subsanarse el resto de deficiencias señaladas en las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Pinseque respecto al Plan parcial del área 'Prados del Rey' y, en concreto, la relativa a la adscripción, forma de obtención e inclusión en el estudio económico-financiero del Plan parcial del coste que supone la ejecución del sistema general de zona verde situado junto a la banda de protección del Canal Imperial.

Recordar al Ayuntamiento de Pinseque que deberá aportarse garantía del coste de las obras de urbanización conforme al artículo 46 del Reglamento de Planeamiento.

Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pinseque e interesados."

Se comunica que contra los presentes acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 54.1 de la Ley del Presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por la Ley 3 de 1993, de 15 de marzo; 114 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 32.2 del Decreto 216 de 1993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses desde su interposición, sin que recaiga resolución, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso administrativa; o cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 124 del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 10 del Decreto 70 de 1992, de 28 de abril, de la Diputación General de Aragón, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1996. — El presidente de la Comisión, Félix de los Ríos Barbany.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 53.732

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de septiembre de 1996 se otorga al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godi-

na, con CIF P-5.002.500-F, y con domicilio en 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de dos pozos ubicados fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130), margen derecha, en el paraje "La Cuesta", en el término municipal de La Almunia de Doña Godina, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 29,87 litros por segundo y un volumen máximo anual de 988.242 metros cúbicos, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 13 de septiembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 53.733

La Comunidad de Regantes de Torres de Berrellén, Acequia de Garfilán, de la villa de Torres de Berrellén (Zaragoza), solicita autorización para realizar obras de consolidación y revestimiento en el azud de la acequia de Garfilán de la Comunidad de Regantes de Torres de Berrellén, en el río Jalón, en el término municipal de Alagón (Zaragoza).

Las obras se reducen a la consolidación y revestimiento de dicho azud construido de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

SECCION SEXTA**ALCALA DE EBRO****Núm. 53.238**

El Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1996, ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para 1996, nivelado en ingresos y gastos en 22.536.634 pesetas, el cual queda expuesto al público por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Si transcurrido este plazo no se formulan alegaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Alcalá de Ebro, 30 de septiembre de 1996. — El alcalde.

EL BUSTE**Núm. 53.005**

Para conocimiento de Agustín Bonel Sanz, el Ayuntamiento de El Buste hace saber que, según acuerdo plenario de 26 de septiembre de 1996, este señor debe hacer efectivo el importe de 291.447 pesetas en concepto de demolición y limpieza de edificio en ruina.

Dicho importe deberá hacerse efectivo en la cuenta corriente de este Ayuntamiento, en la oficina de Borja de la entidad Ibercaja, en el plazo máximo de treinta días hábiles desde su publicación en el BOP.

El Buste, 26 de septiembre de 1996. — El alcalde, Benedicto Lahuerta Sola.

MEZALOCHA**Núm. 53.237**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1996, ha aprobado los resúmenes numéricos de la población del municipio resultantes de los trabajos de renovación padronal efectuados con fecha 1 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de exposición al público de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Mezalocha, 16 de septiembre de 1996. — El alcalde.

NUEZ DE EBRO**Núm. 53.001**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios núm. 1 de 1996, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Nuez de Ebro en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 1996, que afecta al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 151, podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin más trámite.

Nuez de Ebro, 30 de septiembre de 1996. — La alcaldesa-presidenta, Rosario Mombiela.

NUEZ DE EBRO**Núm. 53.002**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1996, el padrón formado para la exacción de la tasa por prestación de servicio de recogida de basuras a domicilio, ejercicio 1996, el mismo se expone al público durante el plazo de quince días.

Los interesados podrán consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Nuez de Ebro, 30 de septiembre de 1996. — La alcaldesa-presidenta, Rosario Mombiela.

PLEITAS**Núm. 53.003**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 805.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.870.000.
3. Gastos financieros, 20.000.
4. Transferencias corrientes, 270.000.
6. Inversiones reales, 1.500.000.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 6.865.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 965.000.
4. Transferencias corrientes, 3.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 300.000.
7. Transferencias de capital, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 6.865.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Pleitas, 26 de septiembre de 1996. — El alcalde, Modesto Esteban Ariza.

PLEITAS**Núm. 53.035**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, aprobó la plantilla de personal para el ejercicio de 1996.

Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, en agrupación con el Ayuntamiento de Bárboles.

Pleitas, 26 de septiembre de 1996. — El alcalde, Modesto Esteban Ariza.

SADABA**Núm. 53.004**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1996, se acordó con carácter provisional el establecimiento del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, su Ordenanza reguladora y su Reglamento de funcionamiento.

El acuerdo provisional de establecimiento del citado precio público, así como su Ordenanza reguladora, el Reglamento de funcionamiento y el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, durante cuyo plazo los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Sádaba, 30 de septiembre de 1996. — El alcalde, Cecilio Cavero Lucea.

SAN MATEO DE GALLEGO**Núm. 53.240**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1996, con asistencia de ocho de los nueve concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, entre otros, y con el quórum que determina el artículo 47.3 h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 34 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo que, literalmente copiado, dice:

"10. Contribuciones especiales calle Santa Isabel. — A continuación se da cuenta del informe emitido por el ingeniero de caminos don Francisco Caselles Cueva con fecha 19 de julio de 1996 en relación con la urbanización de la calle Dos de Mayo y parte de la calle Santa Isabel, en el que se fundamenta la necesidad de proceder a ampliar las obras de urbanización de la calle Dos de Mayo con la urbanización de 600 metros cuadrados (60 metros de largo x 10 metros de ancho) de la calle Santa Isabel, por criterios técnicos, para el buen funcionamiento de dichas calles, y un aumento de presupuesto de ejecución por contrata de 2.486.232 pesetas, a financiar con los mismos criterios de reparto de las contribuciones especiales de la calle Dos de Mayo.

Tras la pertinente deliberación, por mayoría absoluta de seis votos a favor, uno en contra y una abstención, se acordó imponer las contribuciones especia-

les a que se refieren los artículos 28 a 37 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para la financiación de 600 metros cuadrados de urbanización de la calle Santa Isabel, como ampliación de las obras de urbanización de la calle Dos de Mayo, y con los mismos criterios de reparto determinados para la expresada calle Dos de Mayo, por acuerdo municipal núm. 12, de 25 de febrero de 1994".

El acuerdo núm. 12, de 25 de febrero de 1994, a que se hace referencia fue publicado íntegramente en el BOP núm. 94, del día 28 de abril de 1994.

El precedente acuerdo se expone al público, juntamente con el correspondiente expediente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOP, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar en las oficinas municipales las pertinentes reclamaciones por cualquiera de los medios señalados en la ley, así como solicitar su constitución en asociación administrativa de contribuyentes.

San Mateo de Gállego, 28 de septiembre de 1996. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 53.241

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1996, con el quórum establecido en el artículo 47.3 i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, acordó aprobar el informe técnico emitido por el ingeniero de caminos don Francisco Casielles Cueva con fecha 19 de julio de 1996, en el que fundamenta la necesidad técnica de proceder a la ampliación de las obras de urbanización de la calle Dos de Mayo, de un presupuesto de ejecución por contrata de 12.118.952 pesetas, con las obras de urbanización de la calle Santa Isabel en un tramo de 60 metros de longitud y 10 metros de ancho, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.486.232 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 146.4 de la vigente Ley 13 de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 117 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio.

La aprobación inicial de la urbanización de la citada calle Dos de Mayo ya fue sometida a información pública, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el periódico "Heraldo de Aragón" del día 1 de agosto de 1993, en el BOA núm. 97, del día 25 de agosto de 1993, y en el BOP núm. 178, de fecha 6 de agosto del mismo año 1993, según proyecto técnico redactado por el mismo ingeniero don Francisco Casielles Cueva, aprobado el 28 de mayo de 1993.

Por tratarse solamente de una ampliación de obra, cuyo proyecto técnico ya fue sometido a legal y reglamentaria información pública, queda expuesto dicho informe técnico sobre pavimentación-urbanización de la calle Santa Isabel durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOA, para que pueda ser examinado por quien lo desee y deducir las pertinentes reclamaciones o alegaciones, en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

San Mateo de Gállego, 28 de septiembre de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 53.199

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 02/0000953/1996-B, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Santos y José Luis Lahoz Turón, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 23 de mayo de 1996 de la Sala Primera, que estima en parte la reclamación número 50/1962/94 contra comprobación de valor en impuesto sobre sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 53.202

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 02/0000934/1996-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Granja Porta, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 13 de junio de 1996 de la Sala Segunda, que estima en parte la reclamación número 50/2670/94 sobre liquidación de intereses de demora en impuesto sobre sociedades, ejercicio 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan-

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 53.195

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 754 de 1995 (autos núm. 38/95), seguidos a instancia de Limpiezas Zaragoza, S.A., y Carmen Mateo del Río, contra Tomás Terrón García, Teodora Terrón Algabe, A.L.T. Servicios y Limpiezas, S.L., y Carlos García Mateo, sobre reclamación de cantidad, con fecha 18 de septiembre de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 754 de 1995, ya identificado en el encabezamiento de esta sentencia, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia, con pérdida del depósito constituido para recurrir, manteniendo los aseguramientos prestados, hasta que el condenado cumpla la condena o hasta que en cumplimiento de la misma resuelva la realización de dichos aseguramientos, condenando asimismo a Limpiezas Zaragoza, S.A., al pago de costas, incluidos los honorarios del letrado de la parte recurrida-impugnante.»

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos García Mateo, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Basilio García Redondo.

Audiencia Provincial

SECCION CUARTA

Núm. 52.792

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial, en el rollo núm. 249 de 1996, dimanante de los autos que más adelante se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 459. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Carlos Bermúdez Rodríguez; magistrados, don Antonio Pastor Oliver y don Fermín Nguema Esono Nbenonc. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de julio de 1996. En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto, en grado de apelación, los autos de demanda incidental de justicia gratuita, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza con el núm. 1.084 de 1995, promovidos por Fernando Alvarez Villa, representado por el procurador don Jorge Guerrero Ferrández, apelante en esta instancia, contra Adela Vela Diel, apelada en esta instancia, siendo también parte el señor abogado del Estado, y...

Fallamos: Que se estima en su integridad el recurso de apelación interpuesto por el procurador de los Tribunales, en nombre y representación, por designación en turno de oficio, de Fernando Alvarez Villa, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de Zaragoza, de fecha 8 de marzo de 1996, que revocamos y, en consecuencia, se reconoce los beneficios de justicia gratuita en el presente caso al apelante, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en ambas instancias.»

Así resulta de su original, al que me remito.

Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparado en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, Carlos Bermúdez Rodríguez.

SECCION CUARTA

Núm. 52.793

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el rollo de Sala núm. 55 de 1996, dimanante de los autos que más adelante se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 415. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José J. Solchaga Loitegui; magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la Inmortal ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1996. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados anteriormente mencionados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 26 de octubre de 1995 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza en autos de juicio de juicio de cognición, seguidos con el núm. 990 de 1993, sobre reclamación de cantidad, de que dimana el presente rollo de apelación núm. 55 de 1996, en el que han sido partes: apelante, los demandados, Tyser Automoción, S.A., con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre; Francisco Yagüe

Valladares, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Madrid, representado por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, y don Emilio Giménez Bolea, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, representado por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, y apelados, el demandado Félix Benito Benedí, declarado en rebeldía en primera instancia y no comparecido en esta segunda, y la actora Sociedad Anónima de Herramientas Especiales FROZA, domiciliada en Vitoria, representada por el procurador don Guillermo Mercadal y García-Loygorri, siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don José Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por las representaciones procesales de Tyser Automoción, S.A., Francisco Yagüe Valladares y Emilio Giménez Bolea, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 26 de octubre de 1995 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza en los aludidos autos, con costas de la alzada causadas por la actora a los tres apelantes.»

Así resulta de su original, al que me remito.

Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José J. Solchaga Loitegui.

SECCION CUARTA

Núm. 52.794

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el rollo de Sala núm. 371 de 1996, dimanante de los autos que más adelante se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 481. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Fermín Nguema Esono Mbengono. — En la ciudad de Zaragoza a 26 de julio de 1996. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados anteriormente mencionados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 13 de abril de 1996 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza en autos de procedimiento impugnación de tasación de costas, practicada en juicio verbal civil del automóvil, núm. 317 de 1995, de que dimana el presente rollo de apelación núm. 371 de 1996, en el que han sido partes: apelante, la demandada promovente, La Unión y el Fénix Español, S.A., con delegación en Zaragoza, representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y asistida por el letrado don Carlos Sánchez Moailles, y apelada, la actora en el juicio verbal Compañía Ibérica de Transportes Especiales, S.A., domiciliada en Alicante, representada por la procuradora doña Eva Delgado López y asistida por la letrada doña Cristina Alcalde Herero, siendo ponente el ilustrísimo señor magistrado don José Javier Solchaga Loitegui, que expresa el parecer de la Sala, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la promovente demandada La Unión y el Fénix Español, S.A., Compañía de Seguros Reunidos, S.A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 13 de abril de 1996 por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza en los aludidos autos. No se hace expresa condena en costas en esta segunda instancia.»

Así resulta de su original, al que me remito.

Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José J. Solchaga Loitegui.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 52.861

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, letras de cambio, número 176 de 1993-B, a instancia de la actora Menhir Leasing, S.A. (antes Proleasing, S.A.), representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Transportes Modrego, S.A., con domicilio en Zaragoza (camino de San Juan, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un semirremolque basculante, marca "Pepín", de dos ejes fijos y ocho neumáticos. Valorado en 400.000 pesetas.
2. Una tolva de 30 metros cúbicos, marca "Tusa", con criba y cintas varias, totalmente desmontada. Valorada en 100.000 pesetas.
3. Una tolva de 40 metros cúbicos, marca "Tusa", con criba y cintas, totalmente desmontada. Valorada en 100.000 pesetas.
4. Una tolva de 30 metros cúbicos, marca "Tusa", con criba y cintas varias, totalmente desmontada y en aparente buen estado de conservación. Valorada en 2.500.000 pesetas.
5. Una cisterna autoportante, de 27.000 litros. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
6. Una pala excavadora "Poclain 1088-P", matrícula Z-88328-VE. Valorada en 75.000 pesetas.
7. Un tractor "Pegaso 1234T", matrícula Z-8510-AD. Valorado en 75.000 pesetas.
8. Una pala excavadora "Caterpillar 950-E", matrícula Z-85709-VE. Valorada en 75.000 pesetas.
9. Un camión caja "Pegaso 4010", matrícula Z-6630-AK. Valorado en 75.000 pesetas.
10. Un tractor camión "Pegaso 1234 T", matrícula Z-8312-AG. Valorado en 75.000 pesetas.
11. Una furgoneta mixta "Renault Express", matrícula Z-7532-AH. Valorada en 150.000 pesetas.
12. Una furgoneta mixta "Renault R4", F6A, matrícula Z-5104-P. Valorada en 10.000 pesetas.
13. Un camión caja "Pegaso 75.40", matrícula Z-8522-AG. Valorado en 100.000 pesetas.

Valorados todos los bienes en la suma total de 4.735.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada, en caso de que ésta se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 52.867

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 434 de 1996-A se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Exmina, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.700.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de enero de 1997, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Número 2. — La vivienda o piso primero, en la primera planta superior, de 54,82 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 16%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al folio 69 del tomo 2.044, libro 852 de la sección 1.ª, finca núm. 42.251, inscripción 3.ª. Corresponde y forma parte de una

casa sita en Zaragoza, calle Santa Cruz, distinguida con los núms. 2 y 4, angular a la calle Méndez Núñez, donde está señalada con el núm. 23.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 51.033**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de quiebra voluntaria número 828 de 1992-D de la mercantil Kolor Industrias Gráficas, S.A., representada por la procuradora señora Maestro Zaldívar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes propiedad de la quebrada, depositados en las naves propiedad de la entidad Hierros Escanero, S.A., sitas en la carretera Nacional 240 (Tarragona-San Sebastián), partida "Rambla", de Huesca (Zaragoza), cuyo valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de subasta están depositados en las naves propiedad de Hierros Escanero, S.A., anteriormente referenciados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 28 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Son dichos bienes:

Una máquina de impresión offset marca "Konenbau Rápida", de 600 milímetros. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Una máquina de impresión offset marca "Manroland", tipo "Practika", serie 143, núm. de fabricación 9.058, de 460 x 650 milímetros. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Una guillotina automática, marca "Polar". Valorada en 490.000 pesetas.

Una prensa de contactos de sobremesa marca "Glunz y Jensen", modelo PI R 660, número de fabricación 56.404. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Una cámara "Chenco", modelo 5570 B. Valorada en 380.000 pesetas.

Una procesadora automática, de planchas, marca "Basf Nylolith 850", número de fabricación 21077, alimentada por corriente eléctrica a 380 V 50 H, de 5,5 kW de potencia. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Una insoladora "Basf Nylolith 950 B1 Kopiergerat". Valorada en 1.850.000 pesetas.

Dos mesas de dibujo con pantalla de seis tubos, marca "Anaca", tipo 5000 29-1, serie 15. Valoradas en 100.000 pesetas.

Una carretilla transpaleta en funcionamiento. Valorada en 130.000 pesetas.

Un lavador de rodillos R-150. Valorado en 40.000 pesetas.

Una carretilla manual, de dos ruedas. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina climatizadora autónoma, de tipo bomba de calor, incluido condensador. Valorada en 60.000 pesetas.

Una perforadora marca "Thimoreg". Valorada en 3.000 pesetas.

Un conjunto de mobiliario y equipos de oficina formado por los siguientes elementos, depositados en Hierros Escanero, S.A.:

Una mesa con pantalla y cajones.

Un tablero de dibujo "Laster".

Un tablero de dibujo sin marca.

Siete mesas de oficina, incluidos buks de cajones.

Ocho armarios de oficina.

Tres estanterías.

Dos sillas.

Dos taburetes.

Tres mesas de trabajo en taller.

Una mesa de reuniones, ovalada.

Una pila offset.

Dos radiadores "Haverland".

Un numerador modelo 100.

Una mesa pequeña, de despacho, con encimera de cristal.

Un botón de dirección.

Dos teléfonos.

Una percha de pie.

Dos papeleras metálicas.

Valorado en 200.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOP y en el BOE y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación de remate****Núm. 52.873**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 591 de 1996-C, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Luis Muñoz Rex y Carmen García Perea, por la presente se cita de remate a los refe-

ridos demandados Luis Muñoz Rex y Carmen García Perea, a fin que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opan a la ejecución contra la misma despachada, si les convinieren, personándose en los autos por medio de abogado que les defienda y procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándose con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por un principal de 703.159 pesetas, más 350.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas.

Bienes que han sido embargados:

1. Los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro y depósitos de todo tipo, incluidos valores, de los que sean titulares los demandados en Ibercaja, CAI y Banco Central Hispano.

2. La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado señor Muñoz en la empresa Distribuidores de Alimentación Grandes Empresas, S.A., domiciliada en la carretera de Logroño, kilómetro 7,3, de Zaragoza.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a Luis Muñoz Rex y Carmen García Perea, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 52.952**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 175 de 1995-B, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra José Luis Pina Sardaña y Concepción Sanagustín Falcón, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 19 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (sólo la parte actora).

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de enero de 1997, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Una cuarta parte indivisa del piso cuarto B, en planta cuarta, de la casa número 56 de la calle Fernán González, en Madrid, en cuyo inmueble está señalado con el número 18. Comprende una superficie de 112 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en el valor total del edificio de 3,70%. Figura inscrita a favor del demandado José Luis Pina Sardaña una cuarta parte indivisa de 17,027% en nuda propiedad y una cuarta parte indivisa de 32,973% en pleno dominio. Es la finca número 25.581, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 734, folio 68. Valor de tasación: valor de una cuarta parte indivisa de 17,027% en nuda propiedad y una cuarta parte indivisa de 32,973% en pleno dominio, 3.520.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de notificación****Núm. 52.953**

En el procedimiento de juicio de menor cuantía núm. 261 de 1995-A, seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza a instancia de Comunidad de propietarios de las calles María Zayas, 13-15, y Rosalía de Cas-

tro, 18, de Zaragoza, contra Andrés Brusel Escartín, María Isabel Lafla Iguarben, José Luis Cabeza Pérez, Ana Francisca Aznar Sáez, José Luis Cabestré Irún, María de la Macarena Moliné Arqués, Tomás Clemente Domínguez, Josefina Brusel Escartín, Alberto Domingo Sanz, María José Martínez Graus, Pedro Bautista Gracia Gracia, María Mercedes García Simón, Carlos Javier López Álvarez, David López Álvarez, Ernesto Nevot Salvo, Inmaculada Lamata Simón, Marcelino Gabriel Sánchez Moro, María del Pilar Escudero San Matías, Carlos Francisco Tomás García, Rosa María Letosa Tomás, Luis Fernando Val Gimeno y María Josefa Descárrega Gordo, se ha dictado sentencia en fecha 27 de septiembre de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por la representación procesal de Comunidad de propietarios de las calles María Zayas, 13-15, y Rosalía de Castro, 18, de Zaragoza, contra los demandados, respecto de los cuales mantuvo la acción judicial presentada, debo condenar y condeno a cada uno de ellos a que abonen a la demandante las sumas que a continuación se recogen: Andrés Brusel Escartín y María Isabel Lafla Iguarben, 5.970 pesetas; José Luis Cabeza Pérez y Ana Francisca Aznar Sáez, 5.985 pesetas; Tomás Clemente Domínguez y Josefina Brusel Escartín, 5.985 pesetas; Pedro Bautista Gracia Gracia y María Mercedes García Simón, 5.727 pesetas; Ernesto Nevot Salvo e Inmaculada Lamata Simón, 4.637 pesetas; Carlos Javier López Álvarez y David López Álvarez, 5.985 pesetas; Alberto Domingo Sanz y María José Martínez Graus, 5.802 pesetas, y Carlos Francisco Tomás García y Rosa María Letosa Tomás, 15.598 pesetas.

Las cantidades reseñadas devengarán el interés legalmente previsto desde la fecha en que tuvo lugar la interposición judicial hasta su completo pago. No se hace imposición de las costas causadas.

Al ejecutar esta resolución se tendrán en cuenta las cantidades consignadas durante la tramitación del procedimiento.

Al notificar esta resolución se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Rosa María Letosa Tomás y Carlos Francisco Tomás García, extiendo y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 52.874

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento núm. 229 de 1996-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. — Magistrado-juez don Jesús Ignacio Pérez Burred. — En Zaragoza a 19 de abril de 1996. — Dada cuenta; vista la certificación remitida por el registrador de la Propiedad núm. 11 de Zaragoza, y dado que el demandado Enrique Valero Sánchez no era titular registral de la finca objeto del presente procedimiento en el momento de interponerse la demanda, se admite a trámite la misma, entendiéndose dirigida frente a la herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Vera Calderón, María Pilar Rubio Callejas y Alejandra Vera Rubio, la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Requírase a los expresados deudores para que en el plazo de diez días hagan pago a la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de las responsabilidades reclamadas en el procedimiento, y que ascienden a la suma de 10.082.855 pesetas, más 3.000.000 de pesetas que, para costas, gastos e intereses, se fijaron en la cláusula hipotecaria primera, así como el pago de los intereses que se devenguen a partir del 2 de febrero de 1996 hasta su completo pago, al tipo de interés pactado en la escritura para los casos de demora, practicándose el requerimiento de la herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Vera Calderón por medio de edictos, que se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios del Juzgado, entregándose el correspondiente despacho al procurador de la parte actora para su diligenciamiento, y a través del SACE a las otras demandadas en el procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.» (Firmado.)

Y dado el ignorado paradero de las codemandadas María Pilar Rubio Callejas y Alejandra Vera Rubio, y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a las referenciadas, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 52.875

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1996. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 895 de 1995-C, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Hispamer Financiación, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por la letrada doña María Pilar Luño Bordonada, y de otra, como demandados, Euge-

nio Fernández Carmona, Teresa España Chacón y herencia yacente y herederos desconocidos de José Fernández Maya, en situación legal de rebeldía, sobre menor cuantía, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de la entidad Hispamer Financiación, S.A., contra Eugenio Fernández Carmona, Teresa España Chacón y herencia yacente y herederos desconocidos de José Fernández Maya, debo condenar y condeno a éstos a que, de forma solidaria, abonen a la actora la suma de 1.281.344 pesetas, más los intereses moratorios pactados y las costas causadas. Se ratifica el embargo preventivo practicado en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Teresa España Chacón y a la herencia yacente y herederos desconocidos de José Fernández Maya, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 52.876

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400 de 1996-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Sabadell, S.A., contra Terpiel, S.L., y María del Carmen García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 4.944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril próximo inmediato, también a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda letra A, en la tercera planta superior, de 76,69 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 14,18%. Linda: por la derecha entrando, con caja de ascensor y patio posterior de luces; por la izquierda, con camino de Puente Virrey; por el fondo, con fábrica de curtidos de Blas Valero, y por el frente, con vivienda letra B, dúplex, rellano de escalera y cajas del ascensor y de la escalera. Lleva anejo el cuarto trastero núm. 5, en la planta de ático, de 7,78 metros cuadrados útiles, según título, y 11,20 metros cuadrados según calificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza al tomo 4.180, libro 47, folio 53, finca 2.917. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en el camino de Puente Virrey, señalada con el núm. 72. Valoración: 10.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 52.954

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el núm. 717 de 1995-C se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Fomitur JE y E, S.L., contra Antonio Ordóñez Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los

bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

6.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo próximo inmediato, a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a las misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Urbana. — Piso primero izquierda de la calle Melilla, núm. 3, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 47,97 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor del inmueble de 10,03%. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza, tomo 3.072, folio 45, finca 58.612. Se valora la mitad indivisa en 3.125.000 pesetas.

2. Urbana. — Aparcamiento núm. 33 de la casa sita en Zaragoza, calle Melilla, 3. Tiene una participación indivisa en el total del local de 2/287 partes. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza, tomo 4.298, folio 138, finca 9.878. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 4.925.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

CALAMOCHA

Núm. 52.877

Por haberlo así acordado la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha (Teruel) y su partido en proveído del día de la fecha, dictado en autos de suspensión de pagos núm. 107 de 1996, seguida a instancia de Francisco Hernández, S.L., se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a Francisco Hernández, S.L., con domicilio social en calle Aragón, núm. 26, de la localidad de Calamocha, dedicada a la fabricación y venta de materiales para la construcción, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados interventores a don Juan José Cortés Royo, don Fernando Mercadal Mayral y a la acreedora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).

Dado en Calamocha a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario accidental.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

Núm. 52.958

Doña María Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 137 de 1996 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Luna Lázaro y a José Luis Aranda Martínez de la falta de amenazas, prevista y penada en el artículo 585 del Código Penal vigente en la fecha de incoación del procesamiento, con declaración de oficio de las costas procesales.»

Y por medio del BOP, se notifica a José Luis Aranda Martínez y a Francisco Luna Lázaro, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, así como que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes,

y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Luisa Hernando Rived.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 52.963

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 376 de 1996, instados por Angel Lahoz Aznar, Manuel Pavón González, José A. Charles Polo, Agustín Bernal Guillén, José Montanel Sánchez y José Samper Cebrián, contra Construcciones Técnicas Artec, S.L., sobre despido con incidente ejecución, se ha dictado auto de fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resuelve: Declarar extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre Angel Lahoz Aznar, Manuel Pavón González, José A. Charles Polo, Agustín Bernal Guillén, José Montanel Sánchez y José Samper Cebrián, y Construcciones Técnicas Artec, S.L., condenando a la expresada demandada a que satisfaga las siguientes indemnizaciones: a Angel Lahoz Aznar, 403.342 pesetas; a Manuel Pavón González, 317.531 pesetas; a José Antonio Charles Polo, 662.310 pesetas; a Agustín Bernal Guillén, 360.450 pesetas; a José Montanel Sánchez, 321.615 pesetas, y a José Samper Cebrián, 360.450 pesetas, satisfaciendo, asimismo, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de: a Angel Lahoz Aznar, 4.889 pesetas diarias; a Manuel Pavón González, 5.645 pesetas diarias; a José Antonio Charles Polo, 7.359 pesetas diarias; a Agustín Bernal Guillén, 11.284 pesetas diarias; a José Montanel Sánchez, 7.147 pesetas diarias, y a José Samper Cebrián, 8.010 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Técnicas Artec, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 52.964

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 366 de 1996, instados por Victoria Alconchel Tardío, contra Zarapán, S.L., sobre despido con incidente ejecución, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Resuelve: Declarar extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre Victoria Alconchel Tardío y Zarapán, S.L., condenando a la expresada demandada a que satisfaga las siguientes indemnizaciones: a Victoria Alconchel Tardío, 90.142 pesetas, satisfaciendo, asimismo, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 1.717 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Zarapán, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 52.968

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 283 de 1996, sobre despido, promovidos por Salvador Escorihuela Arlandis, contra Pedro Labarta Muñoz, se ha dictado el auto del siguiente tenor literal:

«Hechos: En los presentes autos núm. 283 de 1996, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 5 de junio de 1996 por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado de fecha 29 de julio de 1996, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos: Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 279 y concordantes del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes,

que en este caso han de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 279.2-1.º del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante ejecutante Salvador Escorihuela Arlandis y la empresa Pedro Labarta Muñoz, condenando a ésta a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 5.767 pesetas al día, y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 173.010 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación del presente auto, previo, en su caso, al recurso de suplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Pedro Labarta Muñoz, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 52.969

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 539 de 1996-3, a instancia de Manuel Silva Marín, contra R.S.O. Asociados Consultores, S.L., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda promovida por Manuel Silva Marín contra la empresa R.S.O. Asociados Consultores, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido operado por la empresa demandada en fecha 12 de junio de 1996, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de sentencia, opte o por la readmisión del actor en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 259.999 pesetas y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de sentencia, a razón de 6.933 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada R.S.O. Asociados Consultores, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 52.970

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 478 de 1996-3, a instancia de Ibrahima Ndao, contra Aislamientos González Ortega, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Ibrahima Ndao contra Aislamientos González Ortega, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 53.772 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aislamientos González Ortega, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 52.971

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 490 de 1996-3, a instancia de Pablo Aranda Díez, contra Thay Aragón, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que debo estimar y estimo la demanda promovida por Pablo Aranda Díez contra la empresa Thay Aragón, S.L., y por la que se declara improcedente el despido, y condeno a la empresa Thay Aragón, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia la empresa opte entre la readmisión del trabajador, con el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 20 de mayo de 1996 hasta que le sea notificada la sentencia, a razón de 7.270 pesetas diarias, o por el abono de la cantidad de 130.860 pesetas, más una cantidad por los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 20 de mayo de 1996 hasta que le sea notificada la sentencia, a razón de 7.270 pesetas diarias, de acuerdo con lo previsto en el número 1 del artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese a las partes, informándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Thay Aragón, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 52.972

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 172 de 1995, a instancia de Sergio Gil Sancho, contra Construcciones y Contratas Olvi, S.L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración se describirá más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de enero de 1997, todas ellas a las 10.45 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, aprobándose el remate en caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

4. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5. Que sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6. El bien ha sido tasado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

El bien que se saca a pública subasta es el siguiente:

Un turismo marca "Chrysler Lebaron 2.5.T", matrícula Z-0981-AW.

El vehículo ha sido precintado en la plaza de garaje número 129, aparcamiento planta 1 de la calle Cadena, números 15-17, de Zaragoza, en poder de Javier de Luis Duret (teléfono 42 04 04).

Y para que sirva de notificación a las partes en particular y de conocimiento general, se extiende el presente edicto para su inserción en el tablón de anuncios, así como en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.973**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 434 de 1996-3, a instancia de Vladimiro García Júdez, contra Retugás, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda promovida por Vladimiro García Júdez contra la empresa Retugás, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido operado por la empresa demandada en fecha 17 de abril de 1996, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde su notificación, opte o por la readmisión del trabajador en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 304.140 pesetas y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de sentencia, a razón de 4.057 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 7 de abril de 1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Retugás, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.974**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 270 de 1996, a instancia de José Miguel Sánchez Lascasas y dos más, contra Zyra Syver, S.A.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, su señoría dijo: Que debía dar lugar y daba al incidente de ejecución, declarando extinguida la relación de trabajo entre la empresa Zyra Syver, S.A.L., y los actores, señalándose como indemnización compensatoria y abono de salarios desde la fecha de despido hasta la de la presente resolución las siguientes cantidades: a José Miguel Sánchez Lascasas, una indemnización de 1.008.735 pesetas y 5.173 pesetas al día de salario; a Félix Andrés Sancho Martín, una indemnización de 994.792 pesetas y 4.654 pesetas al día de salario, y a María Jesús Barco Moreno, una indemnización de 1.123.676 pesetas y 3.793 pesetas al día de salario.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zyra Syver, S.A.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.975**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 330 de 1996, a instancia de Andrés Peanilla Ceballos, contra Distribuidora Asturiana del Automóvil, S.A., sobre incidente de no readmisión en procedimiento de despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Que debía dar lugar y daba al incidente de ejecución, declarando extinguida la relación de trabajo entre la entidad Distribuidora Asturiana del Automóvil, S.A., y Andrés Peanilla Ceballos, señalándose como indemnización compensatoria la cantidad de 155.587 pesetas, y un abono de salarios desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, a razón de 4.610 pesetas al día.

Notifíquese a las partes, con instrucción de que la misma no es firme, pudiendo interponerse frente a ella recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo mandó y firma doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Distribuidora Asturiana del Automóvil, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.976**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 216 de 1996, a instancia de María Silvia Martín y otra, contra Aragonesa Den-

tal, S.L., se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Aragonesa Dental, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 230.701 pesetas y 20.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aragonesa Dental, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.977**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 180 de 1996, a instancia de Raúl Estopiñán Trasfi, contra Promociones y Construcciones Newstart, S.L., y Jesalser, S.L., se ha dictado en fecha 15 de julio de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Promociones y Construcciones Newstart, S.L., y Jesalser, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 93.868 pesetas y 10.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas Promociones y Construcciones Newstart, S.L., y Jesalser, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.978**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 270 de 1996, a instancia de José Miguel Sánchez Lascasas y dos más, contra Zyra Syver, S.A.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, su señoría dijo: Que debía dar lugar y daba al incidente de ejecución, declarando extinguida la relación de trabajo entre la empresa Zyra Syver, S.A.L., y los actores, señalándose como indemnización compensatoria y abono de salarios desde la fecha de despido hasta la de la presente resolución las siguientes cantidades: a José Miguel Sánchez Lascasas, una indemnización de 1.008.735 pesetas y 5.173 pesetas al día de salario; a Félix Andrés Sancho Martín, una indemnización de 994.792 pesetas y 4.654 pesetas al día de salario, y a María Jesús Barco Moreno, una indemnización de 1.123.676 pesetas y 3.793 pesetas al día de salario.

Notifíquese a las partes, con instrucción de que la misma no es firme, pudiendo interponerse frente a ella recurso de reposición en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo mandó y firma doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zyra Syver, S.A.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.979**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 351 de 1996-3, a instancia de Juan Antonio Moreno Lladro, contra Thay Aragón, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Juan Antonio Moreno Lladro contra Thay Aragón, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 101.123 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando notificados los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Thay Aragón, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59

del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 **Núm. 52.980**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 345 de 1995, a instancia de Francisco María Calzada Monzón, contra la empresa Carmen Begoña Andaluz Montori y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Francisco María Calzada Monzón contra la empresa Carmen Begoña Andaluz Montori, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Francisco María Calzada Monzón la cantidad de 520.218 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Carmen Begoña Andaluz Montori, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 **Núm. 52.981**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 201 de 1996, seguidos a instancia de Cristóbal Domeque Navarro, contra Terpiel, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 25 de septiembre de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Terpiel, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 756.721 pesetas en concepto de principal, más la de 75.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Terpiel, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 **Núm. 52.982**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 197 de 1996, seguidos a instancia de Tomás García García, contra Instalaciones Telefónicas Aragonesas, S.A., en reclamación por cantidad, con fecha 26 de septiembre de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Instalaciones Telefónicas Aragonesas, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 420.361 pesetas en concepto de principal, la de 42.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 30.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Instalaciones Telefónicas Aragonesas, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 **Núm. 52.983**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 202 de 1996, seguidos a instancia de José Ignacio Bailo Pelegrín y otros, contra Diara, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 26 de septiembre de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Diara, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.581.273 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Diara, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 **Núm. 52.984**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 181 de 1996, a instancia de María Florencia Remartínez Sánchez, contra Francisco Javier Gracia Arias, sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 16 de septiembre de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo del siguiente inmueble propiedad del ejecutado Francisco Javier Gracia Arias:

Casa corral en la calle Ramón y Cajal, número 19, de 147 metros cuadrados, de los que 47 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Linda: frente, calle Ramón y Cajal; derecha entrando, Francisco Romero Lorente; izquierda, Mateo Romero Embid, y fondo, monte. Inscrita al tomo 1.561, libro 60, folio 86, finca 6.025, inscripción 1.^a de Calatayud.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Calatayud para proceder a la anotación preventiva correspondiente, interesando asimismo se libre y remita certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallen libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor del demandado.

Notifíquese el presente proveído a las partes y a María Carmen Hernández Cester.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Francisco Javier Gracia Arias y a María Carmen Hernández Cester, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 **Núm. 52.985**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 727 de 1995, a instancia de Sebastián Artigas Val, contra Insalud y otros, sobre invalidez, se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Industrias Hidroneumáticas Gálvez, S.A.

Cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 25 de noviembre próximo, a las 9.50 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Industrias Hidroneumáticas Gálvez, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 **Núm. 52.986**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 811 de 1995, a instancia de José Antonio Ossorio Albácar, contra Omega 59, S.A., y otros, se ha dictado sentencia "in voce" en fecha 24 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio Ossorio Albácar contra las empresas Omega 59, S.A., Roldán Pastor, S.L., y comisario y depositario de la quiebra de la misma don Gabriel Oliván García y Teófilo Valero Royo, respectivamente, y contra la empresa Promociones Fresa, S.A., debo condenar y condeno a las empresas demandadas, solidariamente, a que abonen a José Antonio Ossorio Albácar la cantidad de 482.906 pesetas, debiendo estar y pasar por esta declaración los órganos de la quiebra, y en cuanto al Fondo de Garantía Salarial, no se hace pronunciamiento alguno.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, deberá acreditarse haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Omega 59, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 52.987

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 373 de 1996, a instancia de José Manuel Pardillos Aguilar, contra Saneamientos y Calefacción Santa Isabel, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 1996 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Manuel Pardillos Aguilar contra Saneamientos y Calefacción Santa Isabel, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a José Manuel Pardillos Aguilar la cantidad de 545.172 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Saneamientos y Calefacción Santa Isabel, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 52.988

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 161 de 1996, a instancia de Manuel Blasco Martín y otros, contra Arinsa-Aragone-

sa de Informaciones, S.A., Angel Urbano Forcén y Javier Tomás Laínez Royo, sobre cantidad, se ha dictado providencia en fecha 26 de septiembre de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se decreta el embargo de los saldos que pudieran existir a favor de los ejecutados en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), sucursal de paseo de las Damas, 31. Líbrese el pertinente oficio, así como solicítense de los Registros de la Propiedad de Borja (Zaragoza), número 16 de Madrid, número 13 de Valencia, de Calatayud (Zaragoza) y Tarazona (Zaragoza) información sobre si figuran inscritos alguna clase de bienes a nombre de Javier Tomás Laínez Royo y Angel Urbano Forcén.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a Arinsa-Aragonesa de Informaciones, S.A., Angel Urbano Forcén y Javier Tomás Laínez Royo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 52.989

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 205 de 1996, seguidos a instancia de Pilar Pescador Gil, contra Pavimentos Gutiérrez, S.L., en reclamación por despido, con fecha 27 de septiembre de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Pavimentos Gutiérrez, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 621.575 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Pavimentos Gutiérrez, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 52.990

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 203 de 1996, seguidos a instancia de Angel Onieva Centelles, contra José Onrubia Llavayol (Restaurante Zeus), en reclamación por cantidad, con fecha 26 de septiembre de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada José Onrubia Llavayol (Restaurante Zeus), suficientes para cubrir la cantidad de 356.646 pesetas en concepto de principal, más la de 35.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada José Onrubia Llavayol (Restaurante Zeus) en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se solicitan, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial